



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004026-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, relativa a subvenciones para el fomento del establecimiento por cuenta propia de personas con hijos o familiares a su cargo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, PE/004026, relativa a subvenciones para el fomento del establecimiento por cuenta propia de personas con hijos o familiares a su cargo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 223, de 22 de abril de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0804026, formulada por la Procuradora D.ª Esther Pérez Pérez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subvenciones para el fomento del establecimiento por cuenta propia de personas con hijos o familiares a su cargo.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, en el ejercicio 2012, no se ha convocado el programa destinado al fomento del establecimiento por cuenta propia de personas con hijos o familiares a su cargo.

En la Estrategia Integrada de Empleo 2012-2015, consensuada con los agentes económicos y sociales, se establecen medidas dirigidas especialmente a los jóvenes y a los desempleados de larga duración, entendiéndose por tales aquellos que lleven en situación de desempleo más de 12 meses y, con especial atención, a quienes hayan agotado las prestaciones y subsidios por desempleo.

No obstante, las personas con hijos o familiares a su cargo que quieran establecerse por cuenta propia, quedan incluidas como beneficiarias, con carácter general, en la convocatoria destinada a fomentar el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia, con una ayuda inicial de 3000 €, que puede llegar hasta 13.000 €, si se acreditan todas las acciones subvencionables.

Valladolid, 3 de junio de 2013.

El Consejero,

Fdo.: Tomás Villanueva Rodríguez.